

El Gobierno español debe encontrar una solución

Rosa del Río

MADRID, 4 (D16).—El problema de qué hacer con el millón de emigrantes españoles, la mayoría de ellos trabajando en los países del Mercado Común, no parece que le quite el sueño al Gobierno español, a pesar de su gravedad. Hasta ahora, la Administración se ha limitado a protestar ante Francia a través del Instituto Español de Emigración. El proyecto de acogida a los retornados españoles —presentado al Gobierno por el citado organismo oficial de emigración— no ha tenido respuesta.

Mientras tanto, la CEE endurece su postura y los trabajadores españoles se ven obligados a regresar porque no encuentran en España una legislación que les proteja fuera.

Los tres puntos fundamentales de la nueva política inmigratoria francesa son: 1) Interrupción definitiva de la expedición de cartas de trabajo a extranjeros; 2) Extensión de las "ayudas al retorno" a los emigrados en Francia desde hace más de cinco años —no sólo a los parados, como en un principio—, y 3) Suspensión por tres años de la reagrupación familiar.

Medidas discriminatorias

El director del Instituto Español de Emigración (IEE), Francisco Condomines, ha declarado a D16 que estas medidas son discriminatorias, y que suponen una violación de los derechos humanos y de los tratados internacionales sobre no discriminación para los emigrantes.

Condomines —en un reciente encuentro con la Administración francesa para negociar el problema— expuso la ilegalidad de estas normas. Asimismo, señaló que la decisión del Gobierno francés de no regularizar las situaciones de los trabajadores extranjeros es uno de los puntos más graves de las citadas medidas. Esto afecta a los trabajadores clandestinos, que no tie-

nen contrato de trabajo, y que son la gente más explotada y que perciben los más bajos salarios.

En Alemania, añadía Condomines, no han anunciado todavía unas medidas tan duras, pero la complicación de los trámites burocráticos para con los emigrantes residentes allí y la creciente discriminación a que se ven sometidos conseguirán los mismos efectos.

En España pidieron solicitud de empleo en el exterior más de 200.000 personas durante el año pasado, sin contar temporeros. Sólo salieron algo más de 12.000. De éstos, la mayor parte fue a Suiza, en segundo lugar a Francia y en tercero a Gran Bretaña. Por su parte, el número de emigrantes retornados a nuestro país en 1976 da una cifra estimada de casi 74.000 personas. En los seis primeros meses de este año pidieron trabajo en Europa más de 100.000 españoles. Han salido unos 11.000 (sin tener en cuenta los 80.000 temporeros que han ido a la vendimia a Francia).

La emigración a países no europeos supuso un total de casi 3.400 españoles en 1976. La tercera parte se fue a Venezuela. Otros puntos de destino importantes fueron México, Canadá y Estados Unidos.

Operación retorno

Los partidos políticos de izquierda —especialmente el PSOE y el PCE—, así como

las centrales sindicales, han pedido al Gobierno que establezca un plan general de apoyo al emigrante para facilitar el retorno. Todos coinciden en señalar que la mano de obra emigrante ha producido unos efectos saludables en las economías extranjeras, así como una fuente de divisas para nuestro país. Ahora —dicen— no pueden quedar abandonados a los arbitrios de una crisis económica que ellos no han provocado. En lo esencial, el IEE está de acuerdo, y ya ha empezado a trabajar en este sentido.

El Instituto Español de Emigración ha elaborado un proyecto de disposición legal —que podrá ser ley o decreto— para establecer un plan de asistencia en España a los emigrantes retornados, según dijo su director a D16. El proyecto, que ha sido entregado al Gobierno para su estudio, recoge la necesidad de ayudar a los emigrantes que vuelven a nuestro país en el problema de la vivienda, escolarización, protección de sus ahorros, ayuda a los trabajadores autónomos o que se establezcan por su cuenta y prestación del servicio militar, entre otros aspectos.

En cuanto al problema de empleo, en el citado plan se propone que el Seguro de Desempleo acoja a los emigrantes que no encuentren trabajo en las mismas condiciones que los trabajadores del interior. Hasta ahora, los emigrantes sólo tienen derecho al 75 por 100 del Seguro

de Desempleo y por un periodo máximo de seis meses.

Que el emigrante pueda votar
El problema del voto es uno de los más profundamente sentidos por los emigrantes. En las pasadas elecciones de junio, sólo un 15 por 100 estaba inscrito en el censo electoral y menos de un 2 por 100 pudo ejercitar su derecho al voto. Si el Gobierno quiere, el emigrante podrá votar en las próximas municipales con sólo simplificar los trámites. En este sentido, el IEE ha hecho un proyecto de voto por delegación, que supone un sistema sencillo y rápido.

Se trata de establecer un censo especial de los emigrantes de la forma más simple posible. Este censo, del que los Consulados recogen los datos, es procesado por el Instituto Nacional de Estadística, quien remite a las Juntas Electorales de Zona las listas, para que las haga llegar a las secciones correspondientes. El emigrante podrá elegir municipio y el voto lo hará por delegación.

Los emigrantes españoles en Europa piensan realizar en un futuro próximo un congreso democrático de la emigración. Este congreso posibilitaría también la elección de los representantes de los emigrantes en el Consejo Nacional de Emigración. Otro objetivo que pretende lograr la emigración española es la democratización de las actuales Casas de España en los países europeos.

Evolución emigración española a Europa

Años	Alemania	Bélgica	Francia	Gran Bretaña	Holanda	Suiza	Otros países	Total
1969	42.778	49	32.008	941	4.308	20.664	92	100.840
1970	40.658	26	22.727	885	6.373	26.777	211	97.657
1971	30.317	42	24.266	1.087	5.922	51.751	317	113.702
1972	23.271	6	22.114	758	2.089	55.711	185	104.134
1973	27.919	22	11.631	464	2.591	53.284	177	96.088
1974	245	4	5.601	319	2.338	42.029	159	50.695
1975	95	3	1.751	286	394	17.992	97	20.618
1976	30	—	477	171	93	11.244	109	12.124

Fuente: Instituto Español de Emigración.